

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32922 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 937/2013 Voluntario, del deudor Enrique Emilio Olmos López, con DNI N° 24382494X, con domicilio en la Calle Sagunto, nº 6, L'Elia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de abril de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040568-1